

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 130 -2018/SGEN/RENIEC

Lima, 05 OCT. 2018

VISTOS:



Los Memorandos N° 000134-2018/GRCD/RENIEC (28MAR2018) y N° 000344-2018/GRCD/RENIEC (05JUL2018) de la Gerencia de Registros de Certificación Digital, los Informes N° 000007-2018/DBL/GRCD/SGREGD/RENIEC (12MAR2018) y N° 000030-2018/DBL/GRCD/SGREGD/RENIEC (04JUL2018) de la Subgerencia de Regulación Digital de la Gerencia de Registros de Certificación Digital; el Memorando N° 000117-2018/GCI/RENIEC (02ABR2018), el Informe N° 000058-2018/GCI/SGC/RENIEC (28MAR2018) de la Sub Gerencia de Calidad de la Gerencia de Calidad e Innovación; el Informe N° 000153-2018/GPP/SGRM/RENIEC (01JUN2018) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación Presupuesto, la Hoja de Elevación N° 000144-2018/GPP/RENIEC (01JUN2018) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 001040-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (08JUN2018) y N° 001552-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (16AGO2018), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 001330-2018/GAJ/RENIEC (08JUN2018) y la Hoja de Elevación N°000433-2018/GAJ/RENIEC (16AGO2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, asimismo, de emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas; para tal fin, desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información;



Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;



Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellos;



Que en ese contexto, la Gerencia de Registro de Certificación Digital, propone la aprobación del Documento Normativo Manual de Gestión de Seguridad de la Información MGS-203-GRCD/001, denominado "Proceso de Certificación Digital", primera versión, el cual, tiene como objeto, especificar los elementos principales del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Proceso de Certificación Digital del Registro Nacional de

Identificación y Estado Civil, en el ámbito de la ECERNEP y ECEP del RENIEC, con el fin de cumplir los requisitos establecidos en la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información - Requisitos;

Que de conformidad con las atribuciones descritas en los literales d), j), l), r) y s) del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016-JNAC/RENIEC (01ABR2016), la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional como área encargada de la Gestión de Seguridad de la Información del RENIEC, a través del Acta de Conformidad (Complementaria) remitida a la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha emitido su opinión favorable al proyecto de Documento Normativo propuesto por la Gerencia de Registro de Certificación Digital;

Que asimismo, la Gerencia de Calidad e Innovación a través de los documentos de vistos, expresa su opinión favorable por el contenido en cumplimiento de lo establecido en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", sexta versión; que señala en su numeral 5.9: " La Gerencia de Calidad e Innovación (GCI) es responsable de revisar, analizar y emitir opinión favorable sobre los proyectos de DN alcanzados por las áreas en relación a los sistemas de gestión en el RENIEC";

Que a través de documentos de vistos, la Gerencia de Planificación y Presupuesto determina que el Manual de Gestión de Seguridad de la Información MGSI-203-GRCD/001 denominado "Proceso de Certificación Digital", primera versión, ha sido elaborada teniendo en cuenta los alcances establecidos en el vigente Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC - ROF y la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos del RENIEC", sexta versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000055-2017-SGEN/RENIEC (28AGO2017);

Que a través de los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el documento normativo propuesto presenta la consistencia legal pertinente y recomienda su aprobación; y,

En ese sentido, conforme a las facultades conferidas a la Secretaria General del RENIEC en el literal ii) del artículo 26° literal del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016-JNAC/RENIEC (01ABR2016) y su modificatoria; y a lo dispuesto por la Ley N° 26497 "Ley Orgánica del RENIEC";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Gestión de Seguridad de la Información MGSI-203-GRCD/001 "Proceso de Certificación Digital", primera versión.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en la presente Resolución Secretarial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Secretario General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/MVA/imf